

- ASPA en el carril cortado al tráfico y FLECHA en el adyacente.

La comunicación adecuada de los equipos se habrá comprobado ya con anterioridad, de modo que en este caso lo que se hará será una comprobación visual del accionamiento del protocolo en su conjunto.

Desde la consola del operador se accionará el protocolo en cuestión, y se comprobará visualmente mediante las cámaras fijas y móviles que se está ejecutando correctamente. Si alguno de los elementos no se puede verificar mediante las cámaras, será el personal quien compruebe in-situ en el túnel si los equipos están ejecutando las órdenes previstas.

## **6. OTROS EQUIPAMIENTOS PARA LA EXPLOTACIÓN**

El personal encargado de la explotación y mantenimiento de los túneles debe disponer del equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones, esto es, los vehículos necesarios, grúas, brazos articulados, limpiadoras, conos de señalización, etc, que fueran necesarios.

Este equipamiento deberá estar recogido en el Manual de Explotación.

El inspector del túnel deberá contar con la colaboración del Responsable de Seguridad, que le facilitará la información y le realizará las aclaraciones oportunas que aquel requiera.

Es al Responsable de Seguridad del túnel a quien corresponde el conocimiento del equipamiento con que cuenta el gestor del túnel para la explotación y mantenimiento del mismo, así como la actualización de esta información en el Manual de Explotación.

En caso de no estar esta información recogida en el Manual de Explotación, el inspector lo comunicará a la autoridad administrativa, quien dará instrucciones al responsable de seguridad del túnel para que agilice la inclusión de la misma en el Manual de Explotación.

Asimismo el inspector de los túneles deberá ser informado por el responsable de seguridad de la actualización que se halla realizado sobre los Planes de Emergencia Interior y Exterior.